
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N.º

42

/026

12 de mayo de 2026.

VISTO: la Licitación Abreviada N.º 27/2024, convocada para la contratación de servicios de comunicación.

RESULTANDO: I) que, por Resolución N.º 14/025 de fecha 6 de marzo de 2025, dictada por esta Dirección, se dispuso adjudicar a la empresa ZELIKOVITCH SAN MARTIN EMANUEL el ítem 1 de la referida licitación;

II) que, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de la contratación es de 12 (doce) meses, prorrogables por hasta dos períodos iguales, a exclusivo criterio de UTEC;

III) que, previo a su vencimiento, por Resolución N.º 20/026 de fecha 17 de marzo de 2026, dictada por esta Dirección, se resolvió prorrogar la contratación por el término de 12 (doce) meses;

IV) que, con fecha 9 de marzo de 2026, la empresa ZELIKOVITCH SAN MARTIN EMANUEL informó que, desde el 12 de febrero de 2026, el emprendimiento comercial adoptó la forma jurídica de sociedad de hecho, bajo el RUT N.º 220734210016, manteniendo en lo demás su estructura y funcionamiento;

V) que, en virtud de lo anterior, se solicita autorización para ceder el contrato referido, de EMANUEL ZELIKOVITCH SAN MARTÍN (cedente) a ZELIKOVITCH SAN MARTIN EMANUEL - SILVERA NUÑEZ MARIA LAURA Y OTROS (cesionario), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

CONSIDERANDO: I) que la empresa cesionaria, ZELIKOVITCH SAN MARTIN EMANUEL - SILVERA NUÑEZ MARIA LAURA Y OTROS, ofrece las mismas garantías de cumplimiento contractual que la empresa cedente, contando asimismo con capacidad para contratar con el Estado y cumpliendo con los requisitos exigidos por el artículo 75 del TOCAF;

II) que, en consecuencia, corresponde autorizar la cesión del contrato oportunamente celebrado con la empresa ZELIKOVITCH SAN MARTIN EMANUEL a favor de la referida empresa cesionaria;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en el TOCAF, aprobado por Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N.º 19.889 de 9 de julio de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

RESUELVE:

1º. Autorizar la cesión del contrato resultante de la Licitación Abreviada N.º 27/2024 y su prórroga, convocada para la contratación de servicios de comunicación, celebrado con la empresa ZELIKOVITCH SAN MARTIN EMANUEL, en favor de ZELIKOVITCH SAN MARTIN EMANUEL - SILVERA NUÑEZ MARIA LAURA Y OTROS, RUT N.º 220734210016.

2º. Notifíquese.